

Resolución de Gerencia General

N° 025- 2021 - GG - ZED MATARANI

Islay, 25 de mayo de 2021

VISTOS:

El Informe N° 056-2021-OA/ZED MATARANI, de fecha 21 de mayo de 2021, de la Oficina de Administración, el Informe N° 44-2021-PPR/ZED MATARANI, de fecha 24 de mayo de 2021, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, la Hoja de Coordinación N° 053-2021-OA/ZED MATARANI, de fecha 24 de mayo de 2021, de la Oficina de Administración, el Informe Legal N° 063-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 24 de mayo de 2021, el Informe Legal N° 065-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 25 de mayo de 2021, la Hoja de Registro de Proveído N° 0159-65 de fecha 25 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, la ZED Matarani cuenta con la Directiva N° 02-2019-ZED MATARANI "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas de la ZED Matarani" aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 045 - 2019 - GG - ZED MATARANI, de fecha 23 de octubre de 2019 en la que se establecen disposiciones que ordenan el proceso de elaboración, actualización y aprobación de una Directiva.

Que, al respecto, se tiene que una Directiva es un dispositivo legal, de carácter interno, que emiten las dependencias administrativas, a través de sus autoridades superiores, con la intención de normar y orientar a las personas en un determinado asunto.

Que, mediante Informe N° 056-2021-OA/ZED MATARANI, de fecha 21 de mayo de 2021, el Administrador de la ZED Matarani, remite informe técnico, respecto de la necesidad y procedencia de la aprobación del proyecto de directiva "Directiva para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos de la ZED Matarani y Control de Combustibles, Lubricantes y Repuestos", indicando que se considera importante establecer lineamientos internos que permitan controlar el uso eficiente y correcta administración de los vehículos y control de combustible, lubricantes, repuestos y mantenimiento de la flota vehicular de la ZED Matarani a través de una gestión ordenada, planificada y transparente de la flota vehicular de la ZED Matarani, en estricta observancia de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que deben obtenerse de manera permanente en la administración de los bienes del estado.

Pase. M.L.Y.

PARA: Difundir Personal ZED Matarani

Fecha: 26-05-2021



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

Que, mediante Informe N° 44-2021-PPR/ZED MATARANI, de fecha 24 de mayo de 2021, el Encargado de Presupuesto, Planificación y Racionalización, concluyó que la ZED Matarani tiene la necesidad de contar con lineamientos que uniformicen la estructura de las directivas administrativas por parte de los órganos y se establezcan disposiciones que ordenen su proceso de elaboración, actualización y aprobación; finalmente concluye que es de importancia la entrada en vigencia del proyecto de directiva ya que contribuirá al ordenamiento en la ZED en buenas prácticas de gestión; para finalizar, recomienda la implementación del proyecto de Directiva "Directiva para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos de la ZED Matarani y Control de Combustibles, Lubricantes y Repuestos".

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 053-2021-OA/ZED MATARANI, de fecha 24 de mayo de 2021, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani realice la evaluación en aspectos de su competencia y emita el Informe Legal correspondiente para la aprobación de la Directiva por parte de la Gerencia General.

Que, mediante Informe Legal N° 63-2021-PPR/ZED MATARANI, de fecha 25 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que el proyecto de Directiva presentado es conforme y cumple con lo establecido en la Directiva N° 02-2019-ZED MATARANI "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de directivas de la ZED Matarani".

Que, mediante Hoja de Registro de Proveído N° 0159-65, de fecha 25 de mayo de 2021, la Gerencia General solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar Resolución de Gerencia General en la que se apruebe la Directiva.

Que, es importante tener en cuenta que el Artículo 7° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, señala lo siguiente: "El Servidor Público tiene los siguientes deberes: (...) 5. Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propios, los que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados".

Que, la Resolución de Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en su numeral 5.8 señala Disposiciones Generales para el Uso adecuado de los bienes patrimoniales en la que señala lo indicado en la norma analizada previamente, adicionando lo siguiente: "Cada servidor será responsable de la existencia física, permanencia y conservación de los bienes a su cargo independientemente de su nivel jerárquico, por lo que deberá de adoptar las medidas del caso para evitar pérdidas, sustracción o deterioro que puedan acarrear responsabilidad".

Que, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se tiene que los funcionarios o servidores públicos deben de adoptar los procedimientos y medidas pertinentes para un adecuado uso de los vehículos de propiedad o bajo la administración del Estado, en este caso de la ZED Matarani,



Que, mediante Informe Legal N° 065-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 25 de mayo de 2021, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que es procedente la aprobación de la "Directiva para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos de la ZED Matarani y Control de Combustibles, Lubricantes y Repuestos", a través de Resolución de Gerencia General, en la que se encuentran establecidos los lineamientos que permiten a los funcionarios o servidores de la ZED Matarani hacer un uso adecuado de la flota vehicular, así como velar por su conservación y custodia, logrando que se optimice y regule el uso de los vehículos que administra la Entidad; y, regular el abastecimiento de combustible, lubricantes y repuestos en forma racional y oportuna.

Por tanto, estando a la facultad conferida mediante Ley N° 28569, Ley que otorga Autonomía a los ZED, la Ordenanza Regional N° 088-AREQUIPA - Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la ZED MATARANI y a los considerandos expuestos:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 002-2021-ZED MATARANI "Directiva para el Uso, Control y Mantenimiento de Vehículos de la ZED Matarani y Control de Combustibles, Lubricantes y Repuestos", la que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración de la ZED Matarani y a la Dirección de Operaciones de la ZED Matarani.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la ZED Matarani difundir la presente Directiva a todos los funcionarios y servidores de la ZED Matarani y supervisar el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

.....
Lle Marco A. Castro Mánrique
Gerente General
ZED MATARANI

11



12